



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**  
**RECTORADO**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1586-R-UNICA-2017**

Ica, 22 de Junio de 2017

**VISTO:**

El Oficio N° 437-2017-OGI-UNICA del 20 de Junio del 2017, emitido por el Director de la Oficina General de Infraestructura, quien propone la designación del supervisor para la elaboración del Expediente Técnico Administrativo del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Biológicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, con código SNIP N° 2285385.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, habiéndose efectuado el PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2017-UNICA, para el Consultor que se encargara de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Biológicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, con código SNIP N° 2285385, a Consorcio Sol de Ica, con su representante legal Arq. Germán Fernando Huaman Herrera;

Que, estando al Compromiso Presupuestal 2017; para la supervisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Biológicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, con código SNIP N° 2285385; para lo que es necesario contar con un supervisor, quien deberá revisar el cumplimiento de las consideraciones técnicas en la elaboración del expediente técnico del proyecto indicado;



Que, con Oficio N° 403-2017-OGI-UNICA del 7 de Junio de 2017, el Director de la Oficina General de Infraestructura, solicita la contratación de un supervisor para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Biológicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, con código SNIP N° 2285385;

Que, mediante Oficio N° 1378-2017-UNICA-OGA/OA el Director de la oficina de Abastecimiento, C.P.C. Rafael Arturo Chacaltana Lizarbe, informa sobre la selección efectuada del Ing. Dante Vladimir Campos Valencia, por un monto de S/. 31,000.00 (treinta y un mil con 00/100 soles) incluido IGV; con la finalidad que efectúe la supervisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Biológicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, con código SNIP N° 2285385, ubicada en Av. Los Maestros S/N, en concordancia con los términos de referencia hasta la liquidación del proyecto en mención;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DESIGNAR al Ing. DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA como Supervisor de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Biológicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, con código SNIP N° 2285385, por un monto de S/31,000.00 (treinta y un mil con 00/100 soles) incluido IGV, de acuerdo a los términos de referencia hasta la liquidación del proyecto en mención.

**Artículo 2°.-** COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Infraestructura y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*[Signature]*  
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR (i)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi disposición lo que doy fé.



*[Signature]*  
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL